Gobierno de Canelones

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 27/07 /2020

Resolución Nº 20 /213
Acta 019/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliaciòn Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a $338455,70.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 10624.=, (diez mil seiscientos veinticuatro pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. . Correspondiente a bolsas de portland.
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta municipio canario

Jorge Facchelli
Alcalde
La Floresta municipio canario

C. Pereira
Concejal

Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta municipio canario